



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 386 / 2012

FECHA : 19 DE DICIEMBRE DEL 2012

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **COMERCIO (LOCALES COMERCIALES)**

ubicado en **LA MAYOR NORTE** N° 1814
población Sector (ZONA H-3)
propiedad de **SONIA CONTRERAS VERGARA**
R.U.T. N° 11.412.196-7 Rol 2406-59

PERMISO OTORGADO N° 230(OBRA MENOR) FECHA 24 DE OCTUBRE 2012

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	54,28 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	54,28 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Dotación	N° 806	DEL 26/07/2012	ESSAL
Alcantarillado	Dotación	N° 806	DEL 26/07/2012	ESSAL
Electricidad	Certificado	N° 3250336	DEL 26/07/2012	SAESA
Pavimentos	Certificado	N° 309	DEL 27/11/2012	SERVIU



ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DOM/GAM/gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a una Obra Menor, cuyo destino es Comercio, con una superficie total aprobada de 54,28 m², la cual se desarrolla en un piso.

Superficie Recepcionada: 54,28 M²

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Francisco González Rojas.

Constructor : Francisco González Rojas.

DOM/GAM/gam